



NOTARIA
QUINTA

0000001

Notaria 5ta



Humberto Navas II
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TECNOCAR C.A.

CAPITAL: 457.166,00

AUMENTO: 110.134,00

CAPITAL ACTUAL: 567.300,00

DI 4 COPIAS (J.R)

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy día MIERCOLES ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mi Doctor HUMBERTO NAVAS DÁVILA, Notario Quinto comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Rafael Larrea, en su calidad de Gerente General de TECNOCAR C.A., conforme se desprende del nombramiento que en copia certificada se adjunta, para dar cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día veintinueve de marzo del dos mil dos, conforme se desprende de la copia del Acta de la Junta General indicada que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de

1 escrituras a su cargo sírvase incorporar una escritura
2 pública de Aumento de Capital y Reforma de los
3 Estatutos Sociales de TECNOCAR C.A., de conformidad
4 con las estipulaciones que a continuación se detallan.

5 PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de
6 la presente escritura pública, el señor Rafael Larrea,
7 en su calidad de Gerente General de TECNOCAR C.A.,
8 conforme se desprende del nombramiento que en copia
9 certificada se adjunta, para dar cumplimiento de las
10 resoluciones adoptadas por la Junta General Universal
11 Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día
12 veintinueve de marzo del dos mil dos, conforme se
13 desprende de la copia del Acta de la Junta General
14 indicada que se acompaña como documento habilitante. El
15 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
16 edad, de estado civil casado, de profesión empleado
17 privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para
18 contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

19 Primero.- Mediante escritura pública otorgada ante el
20 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Roberto
21 Salgado Salgado, el día treinta de diciembre de mil
22 novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro
23 Mercantil del cantón Quito el día veintidós de febrero
24 de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó
25 legalmente TECNOCAR C.A., con un capital de veinte
26 millones de sucres (S/.20'000.000,00). Segundo.-

27 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
28 Quinto del cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila,



NOTARIA
QUINTA

0000002

Notaría Sta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 el día tres de enero del dos mil e inscrita en el
2 Registro Mercantil del cantón Quito el día ocho de
3 marzo del dos mil, la Compañía TECNOCAR C.A., realizó
4 su último aumento de capital once millones
5 cuatrocientos veintinueve mil ciento cincuenta sucres
6 (S/. 11'429.150). Tercero.- Mediante escritura pública
7 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito,
8 Doctor Humberto Navas Dávila, el día veinte de
9 septiembre del dos mil e inscrita en el Registro
10 Mercantil del Cantón Quito, el día veintitrés de
11 noviembre del dos mil, la compañía TECNOCAR C.A.
12 realizó la conversión de su capital suscrito y del
13 valor nominal de las acciones de sucres a dólares, así
14 como el cambio del valor nominal de las acciones de
15 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
16 América a un dólar de los Estados de América. Cuatro.-
17 Actualmente, el capital suscrito de la compañía
18 asciende a la suma de cuatrocientos cincuenta y siete
19 mil ciento sesenta y seis dólares de los Estados Unidos
20 de América (US\$ 457.166), dividido en cuatrocientos
21 cincuenta y siete mil ciento sesenta y seis acciones
22 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un
23 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y se
24 encuentra íntegramente pagado por el único accionista
25 de la compañía CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A. CONDELPI,
26 de nacionalidad ecuatoriana. TERCERA.- OBJETO.- La
27 Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de
28 la compañía celebrada el día veintinueve de marzo del

dos mil dos, resolvió por unanimidad que se aumente el
 Capital suscrito de la suma de cuatrocientos
 cincuenta y siete mil ciento sesenta y seis dólares
 de los Estados Unidos de América (US\$ 457.166), a la
 suma de quinientos sesenta y siete mil trescientos
 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 567.300)
 y que el mismo se efectúe mediante la emisión de
 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
 de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de valor
 nominal cada una, y que el pago de éstas se realice de
 la siguiente manera: 1.- Por la suma de noventa y ocho
 mil novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos
 de América con treinta centavos (US\$ 98.940,30),
 mediante la capitalización de las utilidades del
 ejercicio económico del año dos mil uno. 2.- Por la
 suma de once mil ciento noventa y tres dólares de
 los Estados Unidos de América con setenta centavos (US\$
 11.193,70), mediante la capitalización de la cuenta
 Reserva Legal de la compañía. Así el Capital Suscrito y
 Pagado de la compañía, verificado el aumento aprobado
 en la reforma indicada, se encontrará suscrito y pagado
 de acuerdo al siguiente cuadro de integración de
 capital:-----

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		CAPITAL NUEVO SUSCRITO	ACCIONES
			UTILIDADES 2.001	RESERVA LEGAL		
CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A. CONDELPI	US\$ 457.166	US\$ 110.134	US\$ 98.940,30	US\$ 11.193,70	567.300	567.300
TOTAL	US\$ 457.166	US\$ 110.134	US\$ 98.940,30	US\$ 11.193,70	567.300	567.300



NOTARIA
QUINTA

0000003



Notario Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 De igual manera, la Junta General resuelve por
2 unanimidad reformar el Artículo Sexto del Capítulo
3 Segundo de los Estatutos de TECNOCAR C.A., cuyo texto
4 aprobado es el siguiente: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL
5 SOCIAL.- El capital Suscrito es de QUINIENTOS SESENTA Y
6 SIETE MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMERICA (US\$ 567.300) y está dividido en quinientas
8 sesenta y siete mil trescientas acciones ordinarias y
9 nominativas de un valor nominal de un dólar de los
10 Estados Unidos de América, numeradas de la cero cero
11 cero uno a la quinientas sesenta y siete mil
12 trescientos, el mismo que se encuentra íntegramente
13 pagado". CUARTA.- DECLARACIONES.- El señor Rafael
14 Larrea, declara que comparece en su calidad de Gerente
15 General de la Compañía TECNOCAR C.A., en cumplimiento
16 de las resoluciones adoptadas por la Junta General
17 Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía,
18 celebrada en la ciudad de Quito, el día veintinueve de
19 marzo del dos mil dos, por los derechos que representa,
20 realiza las siguientes declaraciones: Primera.- Que
21 aumenta el Capital Suscrito de la suma de cuatrocientos
22 cincuenta y siete mil ciento sesenta y seis dólares
23 de los Estados Unidos de América (US\$ 457.166), a la
24 suma de quinientos sesenta y siete mil trescientos
25 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 567.300).
26 Segunda.- Que el pago de dicho aumento se realiza de
27 acuerdo a lo estipulado en la cláusula anterior. El
28 Gerente General de la compañía, declara la veracidad y

autenticidad de la existencia de los valores de las Utilidades y de la Reserva Legal de la Compañía TECNOCAR C.A. Dicho pago se lo hará de conformidad con el cuadro de integración de capital que antecede.

Tercera.- Que verificado el aumento de Capital Suscrito de la Compañía TECNOCAR C.A., el mismo se encontrará suscrito y pagado, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se detalla en la cláusula tercera de este contrato.- Cuarta.- Bajo juramento declaro que los

datos incorporados a la presente escritura, en especial, lo relacionado con la integración de Capital Social de la Compañía, son verdaderos. De igual manera, bajo juramento declaro que la empresa de mi representación a la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. QUINTA.-

AUTORIZACION.- Se concede autorización a la Doctora Lilián Dávila Portugal para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.

Sírvase señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo e incorporar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia del Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas celebrada el día veintinueve de marzo del dos mil dos. (firmado) doctora Lilián Dávila Portugal, Abogada con matrícula Profesional número cinco mil seiscientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda



NOTARIA
QUINTA

0000004

Notaria 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

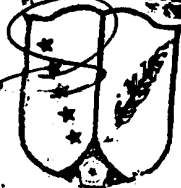
elevada a escritura pública con todo el valor de ~~Humberto Navas D~~
* Quito - Ecuador

Para la celebración de la presente escritura pública se
observaron los preceptos legales del caso; y, leída que
le fue al compareciente integralmente por mí el Notario,
se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. RAFAEL LARREA

C.C.No: 146136405-2

Notaria 5ta



Humberto Navas Davila

NOTARIO QUINTO
QUITO

Humberto Navas D
Quito - Ecuador

Quito, 20 de noviembre del 2.000

Señor
RAFAEL OSWALDO LARREA EGUEZ
Ciudad.-

Rezón: Dr. Humberto Navas Dávila NOTARIO
QUINTO DEL CANTON QUITO, certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede es fiel copia de su original que estuvo a mi vista..

Quito, a 18 MAR. 2002 de



De mi consideración:

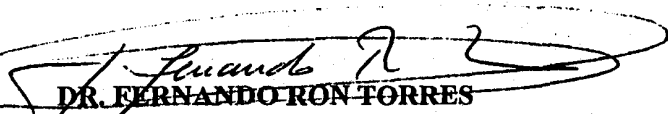
La presente tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo del Directorio de la Compañía **TECNOCAR C.A.**, reunida en esta ciudad el día 20 de noviembre del 2.000, que ha sido elegido como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **DOS AÑOS** contados a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil. El presente nombramiento reemplaza al otorgado a favor del señor Juan Pablo Egas Sosa, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de mayo de 1.999.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **TECNOCAR C.A.** y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales de la Compañía **TECNOCAR C.A.**, constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el 30 de diciembre de 1.988, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 22 de febrero de 1.989. Los Estatutos Sociales que se encuentran actualmente en vigencia, constan en la Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada el día 16 de agosto de 1.991, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de septiembre de 1.991.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **TECNOCAR C.A.**, la ejercerá el Gerente General. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

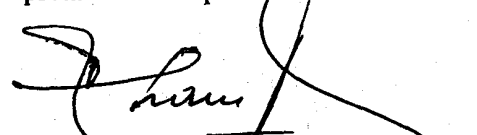
Atentamente,


DR. FERNANDO RON TORRES
SECRETARIO AD-HOC

Rezón: Dr. Humberto Navas Dávila NOTARIO
QUINTO DEL CANTON QUITO, certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede es fiel copia de su original que estuvo a mi vista..

3 ENE. 2001

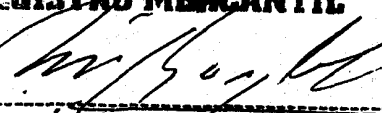
En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TECNOCAR C.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.


SR. RAFAEL OSWALDO LARREA EGUEZ
Gerente General
TECNOCAR C.A.
C.C. 170136705-2

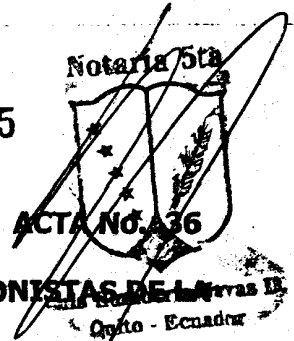
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **9125** del Registro de Nombramientos Tomo **781**
Quito, a **28 DIC 2000**



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000005



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TECNOCAR C.A.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil dos, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Granados E 14-664 y Eloy Alfaro, de ésta ciudad, con la presencia de la totalidad de los accionistas de la Compañía TECNOCAR C.A., quienes aceptan la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, para conocer el siguiente Orden del Día:

- 1.-Conocer el Informe presentado por la Gerente General sobre su administración durante el año 2.001 y dictar la resolución correspondiente;
- 2.-Conocer y resolver sobre el Informe presentado por el Comisario Principal sobre el ejercicio económico del año 2.001;
- 3.-Conocer y resolver sobre el Informe presentado por el Auditor Externo sobre el ejercicio económico del año 2.001;
- 4.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2.001;
- 5.- Conocer y resolver sobre el destino de la Utilidad Líquida del ejercicio económico del año 2.001;
- 6.- Designación de Comisario Principal y Suplente para un período de un año y fijar su honorario;
- 7.- Designación de Auditor Externo de la Compañía para el ejercicio económico del año 2.002; y,
- 8.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado, y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Aceptado el mencionado Orden del Día por el único accionista de la compañía, se instala la sesión a las 9h00, y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del Ing. Juan Pablo Egas Sosa; y, actuando como Secretaria Ad-Hoc la Dra. Lilián Dávila Portugal.

Por Secretaría se establece la presencia de la totalidad del Capital Social Pagado y se verifica la presencia del único accionista de la Compañía:

- CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A. CONDELPI, debidamente representada por su Gerente General, Ingeniero Julio Jaramillo Stacey, propietaria de cuatrocientas cincuenta y siete mil ciento sesenta y seis acciones (457.166) ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, suscritas y pagadas en su totalidad.

Los referidos accionistas aceptan la celebración de ésta Junta, con el mencionado Orden del Día. Sometido a consideración los puntos del Orden del Día, los accionistas de la compañía resuelven lo siguiente:

- 1.-Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General sobre su administración durante el ejercicio económico del año 2.001.

ce

Leído que fue el Informe presentado por el Gerente General de la Compañía, correspondiente a su administración durante el año 2.001, éste es aprobado por unanimidad.

2.- Conocer y resolver sobre el Informe presentado por el Comisario Principal de la Compañía, sobre el ejercicio económico del año 2.001.

Se somete a consideración de la Junta General el Informe presentado por el señor Edmundo Peñafiel, Comisario Principal, respecto al ejercicio económico del año 2.001, el mismo que luego de ser objeto del comentario pertinente, se lo aprueba en todas sus partes.

3.- Conocer y resolver sobre el Informe presentado por el Auditor Externo sobre el ejercicio económico del año 2.001.

Se somete a consideración de la Junta General el Informe presentado por Sánchez & Asociados Auditor Externo, respecto al ejercicio económico del año 2.001, el mismo que luego de ser objeto del comentario pertinente, se lo aprueba en todas sus partes.

4.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2.001

Se somete a consideración de la Junta, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2.001, los mismos que se aprueban de acuerdo al detalle y cantidades a los que se hace referencia, sin existir observación alguna por parte de los accionistas de la Compañía.

5.- Resolver sobre el destino de la Utilidad Líquida del ejercicio económico del 2.001.

Se somete a consideración sobre el destino de la Utilidad Líquida, monto que asciende a ciento nueve mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y siete centavos (US\$ 109.933,67). La Junta General resuelve por unanimidad destinar el 10% de las referidas utilidades, es decir la suma de diez mil novecientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con treinta y siete centavos (US\$ 10.993,37) a la cuenta Reserva Legal, cuyo monto correspondiente al incremento por el año 2.001, la Junta General resuelve que se capitalice, de acuerdo a lo que se determinará posteriormente; y, reinvertir el monto restante de las Utilidades Líquidas del ejercicio económico del año 2.001, es decir la suma de noventa y ocho mil novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con treinta centavos (US\$ 98.940,30); y, consecuentemente elevar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía de acuerdo con lo que resuelva más adelante la Junta sobre este punto.

Para el efecto, Los accionistas renuncian al derecho que les confiere la disposición contenida en el penúltimo inciso del artículo doscientos noventa y siete de la Ley de Compañías.

6.- Designación de Comisario Principal y Suplente para un período de un año y fijar su retribución.

La Junta General unánimemente procede elegir al señor Edmundo Peñafiel como Comisario Principal. De igual forma se resuelve dejar vacante el cargo de Comisario Suplente.

31

0000006

Notaría 5ta

Adicionalmente la Junta General resuelve por unanimidad que la retribución del Comisario Principal sea fijada por el Gerente General de la Compañía.

7.- Designación de Auditor Externo de la Compañía para el ejercicio económico del año 2.002.

La Junta General por unanimidad decide que, de la terna presentada por la Gerente General de la Compañía, se designe a la Compañía Sánchez & Asociados, como Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2.002.

8.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado, y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

La Junta General resuelve por unanimidad que se aumente el Capital suscrito de la suma de cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 457.166), a la suma de quinientos sesenta y siete mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 567.300) y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice de la siguiente manera:

1.- Por la suma de noventa y ocho mil novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con treinta centavos (US\$ 98.940,30), mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 2.001.

2.- Por la suma de once mil ciento noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta centavos (US\$ 11.193,70) mediante la capitalización de la cuenta Reserva Legal de la compañía.

Así el Capital Suscrito y Pagado de la compañía, verificado el aumento aprobado en la reforma indicada, se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A. CONDELPI	US\$ 457.166	US\$ 110.134	US\$ 98.940,30	US\$ 11.193,70	US\$ 567.300	567.300
TOTAL	US\$ 457.166	US\$ 110.134	US\$ 98.940,30	US\$ 11.193,70	US\$ 567.300	567.300

De igual manera, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Sexto del Capítulo Segundo de los Estatutos de TECNOCAR C.A., cuyo texto aprobado es el siguiente:

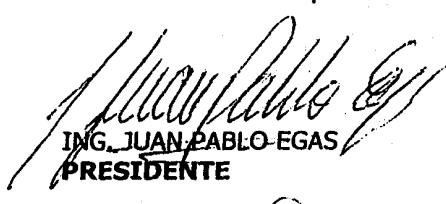
"ARTICULO SEXTO.-CAPITAL SOCIAL: El Capital Suscrito es de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 567.300) y está dividido en quinientas sesenta y siete mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas de la cero cero cero uno a la quinientas sesenta y siete mil trescientos, el mismo que se encuentra íntegramente pagado".

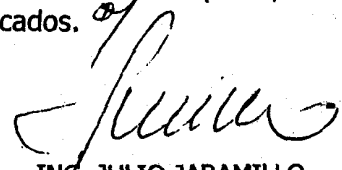
cy

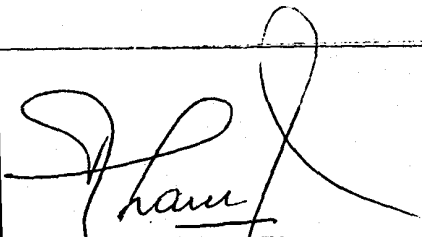
Se concede autorización a la Dra. Lilián Dávila Portugal, para que realice todas las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

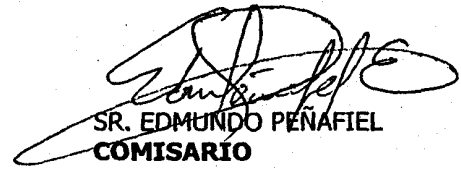
Tratado y resuelto el tema planteado, se concede un tiempo de receso para la elaboración del Acta, la cual una vez leída es aprobada en su totalidad. Por no haber más puntos a tratarse, se levanta la sesión de la presente Junta General Universal Ordinaria de Accionistas a las 10h30.

Para constancia de lo expresado, firman, el único accionista de la compañía, el Presidente y la Secretaria Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


ING. JUAN PABLO EGAS
PRESIDENTE


ING. JULIO JARAMILLO
GERENTE GENERAL
CONSORCIO DEL PICHINCHA S.A.
CONDELP
ACCIONISTA


SR. RAFAEL LARREA
GERENTE GENERAL


SR. EDMUNDO PEÑAFIEL
COMISARIO


DRA. LILIAN DAVILA PORTUGAL
SECRETARIA AD-HOC

Hago: Dr. Humberto Navas Dávila NOTARIO
QUINTO DEL CANTON QUITO, certifica y da
fo de que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede es fiel copia de
su original que estuvo a mi vista..

Quito, a 11 SET. 2002

0000007

Notaría 5ta

Humberto Reyes D
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170136705-2
LARREA EGUEZ RAFAEL OSWALDO
29-11-1948
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
01 1 326 00977
PICHINCHA/ QUITO
CONZALEZ SUAREZ 48

Rafael

ECUATORIANA
CARGO NAI IA E URIDE R
SUPERIOR CO TADOR
FRANCISCO LARREA
ROSA EGUEZ
QUITO 12/11/97
12711/2007
1101774



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0112-153

170136705-2

LARREA EGUEZ RAFAEL OSWALDO

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

Rafael Eguez Larrea
FRENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta - **TERCERA** -
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y
fecha de su otorgamiento.

Humberto Navas Dávila
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 5ta



Humberto Navas D
Quito - Ecuador

PA



NOTARIA
QUINTA

0000008

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3463, dictada por
2 el señor Superintendente de Compañías, Subrogante, el 25
3 de septiembre del 2002, se aprueba la presente escritura
4 pública de Aumento de capital y la reforma de estatutos
5 de la compañía " **TECNOCAR C.A.**", otorgada ante mí y de
6 lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz
7 celebrada el 11 de septiembre del año 2002.- Quito, a 1
8 de octubre del año 2002.-

Notaría 5ta



12 
13 **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA** *Luis Humberto Navas D.*
14 *Quito - Ecuador*

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

16 GRA.

[illegible]

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Superintendente de Compañías, Subrogante, según resolución 02.Q.IJ 3463, de fecha veinte y cinco de septiembre del dos mil dos, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía TECNOCAR C.A., celebrada en esta Notaría el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, el contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Quinto de este cantón, con fecha once de septiembre del dos mil dos.- Quito, siete de octubre del dos mil dos.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 25 de Septiembre del 2.002, bajo el número **3563** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 355 del Registro Mercantil de veinte y dos de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 722 vta., Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TECNOCAR C.A."**, otorgada el 11 de Septiembre del 2.002, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 25 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 37464.- Quito, a veinte y dos de Octubre de año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-